Aduana
Paraguay

Asunción, 10 de junio de 2020.

UOC N° 169/2020

Señor
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en relación a la Nota de Observación DNC N° 8991/2020 - ADQUSICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS NECESARIOS ANTE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID 19) ID N° 382150.

En relación a las observaciones realizadas por su Dirección, les expresamos cuanto sigue:

Observación 1: Esta convocante ha cursado comunicación en fecha 28/05/2020 al Proveedor Gustavo Enrique Mateos Picardo adjudicado en el proceso que nos ocupa, solicitándole sus buenos oficios de manera a gestionar la documentación solicitada en la NOTA DNCP DNC N° 8891/2020 Punto 1. En ese sentido nuestro Proveedor nos ha remitido comunicación en fecha 02/06/2020, donde nos remite los correos electrónicos cursados a la firma BASE BASE de fechas 28/05/2020 y 02/06/2020, expresándonos cuanto sigue: "***Por la presente, comunicamos que hemos solicitado reiteradamente vía Email y telefónica, una respuesta a su solicitud, para ampliar la información de la falta de insumos, frasco aerosol, por parte de los proveedores del Brasil, al Fabricante en Paraguay la Empresa Base Base. En este caso no tuvimos ninguna respuesta por parte de la Empresa Base Base, como en la anterior oportunidad, si la tuvimos inmediatamente. En comunicación telefónica con el Gerente Comercial Francis Sanabria nos adelantó que la nota presentada en fecha 20/04/2020, les parece por demás suficiente, siendo que ellos son la primera cadena en el eslabón, como Fabricantes Nacionales del Producto y que el proceso de información debería terminar en dicha Nota. (sic).*** Adjuntamos comunicación del Proveedor.

Entendemos que el Proveedor Gustavo Enrique Mateos Picardo ha agotado esfuerzos de gestión en contar con documentos de respaldo de los fabricantes/exportadores de los envases y/o productos provenientes del exterior para la firma BASE BASE, de manera a respaldar lo expresado por el fabricante nacional en cuanto a los motivos por los cuales no contaban con stock de los bactericidas en Aerosol debido a la alta demanda y los atrasos de sus proveedores de insumos, en fecha 20/04/2020.

En ese sentido, valoramos que la comunicación que la firma BASE BASE como fabricante nacional realizada en fecha 20/04/2020, es suficiente a los efectos de documentar la imposibilidad de nuestro Proveedor de contar, en ese momento, con los productos ofertados inicialmente de la marca BASE BASE. Nuestro Proveedor ha documentado su solicitud de bienes inicialmente adjudicados en el proceso ID 382150, ítem 2 a la firma fabricante y la misma le informa de manera escrita que no cuenta en stock los productos, encontrándose el proveedor en una situación que escapa a su posibilidad de acción, por lo que busca medios alternativos de dar cumplimiento con lo establecido en el contrato, presentando esta situación a la contratante, y solicitando el cambio de marca del producto del ítem 2 por el producto de marca IRIS Pino leche, con cualidades idénticas a la marca ofertada inicialmente y el mismo precio, situación valorada y aprobada por ésta contratante. Solicitamos sea atendido este criterio por la DNCP en relación a la observación realizada.

Observación 2: Desde la Dirección Nacional de Aduanas hemos cursado comunicación a la Comisión COVID, la misma ha sido respondida en fecha 10/06/2020 mediante Nota C.E.S.C. N° 035/2020, donde nos expresan; (...) ***En la citada Nota, se requiere la constancia expedida por la CESC, en relación al proceso de "Adquisición de Insumos básicos necesarios ante la Epidemia de Coronavirus COVID 19 – ID 382150, financiada con recursos propios. En ese sentido esta Comisión según documentación arrimada ha observado que:1-Se enviaron invitaciones a las empresas del rubro. 2-Los precios referenciales se encuentran acorde al mercado local. 3-Se ha cumplido con el cronograma de proceso de contratación. 4- El contrato está firmado. 5-Se encuentra en espera del código de contratación. Por lo que este proceso de llamado se encuentra en una etapa precluida, esta Comisión manifiesta que no se encuentra dentro de su competencia otorgar constancia alguna, razón por la cual considera que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deberá en el mismo aplicar los lineamientos normales que son utilizados en los llamados a licitación en cual no se utilizan fondos COVID 19. (...).*** Adjuntamos Nota C.E.S.C. N° 035/2020

Observaciones 3, 4 y 5: Entendemos que éstas observaciones refieren a responsabilidades de la convocante, las cuales son recordadas por la DNCP, por lo que no ameritan alguna gestión dentro del SICP.

Ante lo expuesto, solicitamos la publicación del Código de Contratación del proceso que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

CP. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR GENERAL DE LA UOC
DIRECCIÓN NACIONA DE ADUANAS

Asunción, 10 de junio de 2020

C.E.S.C Nº 035 /2020

SEÑOR
Lic. Rogelio Cáceres Báez - Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas
PRESENTE:

El **Coordinador General de la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC)** se dirige a usted, en el marco del **Decreto N° 3582 de fecha 6 de mayo de 2020**, "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), PARA ASISTIR AL MINISTERIO AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ESTADO DE MERGENCIA DECLARADO POR LA LEY N°6524/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE TRANSPARENCIA COMPLEMENTARIAS*", con relación a la **Nota DAF Nº 061/2020**, a fin de manifestar lo siguiente:

En la citada Nota, se requiere la **Constancia expedida por la CESC**, en relación al proceso de **"Adquisición de Insumos básicos necesarios ante la Epidemia de Coronavirus COVID 19 – ID N° 382150"**, financiado con RECURSOS PROPIOS. En ese sentido esta Comisión según la documentación arrimada ha observado que:

1- Se enviaron invitaciones a las empresas del rubro.
2- Los precios referenciales, se encuentran acorde al mercado local.
3- Se ha cumplido el cronograma de proceso de contratación.
4- Él Contrato está firmado.
5- Se encuentra a la espera del código de contratación.

Por lo que este proceso de llamado se encuentra en una etapa precluida, esta Comisión manifiesta *que no se encuentra dentro de su competencia otorgar constancia alguna, razón por la cual considera que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deberá en el mismo aplicar los lineamientos normales que son utilizados en los llamados a licitación en el cual no se utiliza fondos COVID 19.-*

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión a fin de expresar la consideración más distinguida.

Arnaldo Giuzzio
Ministro Secretario Ejecutivo
Coordinador General de la C.E.S.C.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Comisión Especial de Sup. y Control de Compras

Zimbra: **uoc@aduana.gov.py**

Re: CONSULTA - DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS (DNA) _COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC)

De : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@aduana.gov.py> mié., 10 de jun. de 2020 14:17
Asunto : Re: CONSULTA - DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS (DNA) _COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC)
Para : comisionespecial cesc2020 <comisionespecial.cesc2020@gmail.com>

Muy buenas tardes, acusamos recibo de la Nota CESC N° 035 en respuesta a la Nota DAF N° 061/2020.

Atentamente

Carlos Martínez, Coordinador de la UOC
Dirección Nacional de Aduanas

De: "comisionespecial cesc2020" <comisionespecial.cesc2020@gmail.com>
Para: "Unidad Operativa de Contrataciones" <uoc@aduana.gov.py>
Enviados: Miércoles, 10 de Junio 2020 13:41:50
Asunto: Re: CONSULTA - DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS (DNA) _COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC)

Muy Buenas tardes: por el presente se adjunta la **NOTA CESC Nº 035** en respuesta a la **Nota DAF Nº 061/2020**
Favor acusar recibo.

Saludos Cordiales
Comisión Especial de Supervisión y Control
C.E.S.C.

El lun., 8 jun. 2020 a las 10:16, SENAD PARAGUAY (<comisionespecial.cesc2020@gmail.com>) escribió:
Recibido, en breve estaremos enviando la respuesta a lo solicitado

El lun., 8 jun. 2020 a las 10:10, Unidad Operativa de Contrataciones (<uoc@aduana.gov.py>) escribió:
Señora Alicia Escobar
Buenos días, realizamos el reenvío de la Nota de Consulta remitida a la dirección de correo comisionespecial@senad.gov.py. y zullyrolon@hotmail.com

Saludos cordiales
Carlos Martínez - UOC _ ADUANAS

De: "Unidad Operativa de Contrataciones" <uoc@aduana.gov.py>
Para: "zullyrolon" <zullyrolon@hotmail.com>
Enviados: Miércoles, 3 de Junio 2020 9:13:04
Asunto: Fwd: CONSULTA - DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS (DNA) _COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC)

Señora Zully Rolón

Buenos días, realizamos el reenvío de la Nota de Consulta remitida a la dirección de correo comisionespecial@senad.gov.py.

Saludos cordiales
Carlos Martínez - UOC _ ADUANAS

De: "Unidad Operativa de Contrataciones" <uoc@aduana.gov.py>
Para: "comisionespecial" <comisionespecial@senad.gov.py>
Enviados: Lunes, 1 de Junio 2020 14:41:09
Asunto: CONSULTA - DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS (DNA) _COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC)

ADJUNTO CONSULTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC)_

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS (DNA)

Aduana
Paraguay

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 01 de junio de 2020.-

DAF N° 61

SEÑOR
ABOG. ARNALDO GIUZZIO, COORDINADOR GENERAL
COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC)
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de las competencias asignadas a la Comisión a su digno cargo, como instancia encargada de brindar apoyo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y otras entidades públicas prestadoras de servicios de salud, en la supervisión, control y seguimiento de los procesos de compras de insumos y servicios necesarios para la contención de la Pandemia de Coronavirus (Covid-19), así como la realización de estudios de admisibilidad a los procesos solicitados por vía de la excepción por los Organismos y Entidades del Estado, invocados por la urgencia impostergable del Coronavirus (Covid-19), establecido en el Decreto N° 3582/2020.

En ese sentido, ante pedido de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones Institucional realizada mediante Nota UOC N° 153/2020, documento que adjuntamos, consultamos a la instancia de la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), sobre la pertinencia de "una constancia expedida por la CESC" en los términos del Art. 8°del Decreto 3582/2020, referente al proceso de contratación con ID 382150 - ADQUSICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS NECESARIOS ANTE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19), realizada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS entre el 26/03/2020 y el 06/04/2020.

El procedimiento de contratación que nos ocupa, refiere a la adquisición de insumos básicos necesarios ante la epidemia de coronavirus (Covid19), para su utilización por parte de funcionarios de la institución en todo el país. Al respecto, éstos insumos no son considerados dispositivos médicos, y no son utilizados por personal sanitario, ni personas en contacto directo con pacientes positivos al Covid-19; siendo la adquisición financiada con recursos propios de la DNA aprobados en el presupuesto 2020; la DNA no recibe ni ejecuta recursos provenientes del Fondo de Emergencia Sanitaria prevista en la Ley 6524/20.

Conforme al Artículo 10° del Decreto N° 3582/2020, esta DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS, designa a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones Institucional, como dependencia que se vinculará con la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), cuyo Coordinador es el C.P. Carlos Martínez, con dirección de correo electrónico uoc@aduana.gov.py, para realizar respuestas a consultas, remitir o recepcionar documentación y efectuar cualquier aclaración respecto al proceso que nos ocupa.

Sin otro particular nos despedimos de usted saludándolo con la más alta consideración y estima.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

Asunción, 01 de junio de 2020.

NOTA UOC Nº 153 /2020

Ref.	CONSULTA SOBRE CONSTANCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC) comisionespecial@senad.gov.py, _ ADQUSICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS NECESARIOS ANTE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19) ID 382150 DNA
Para	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Señor Director de Administración y Finanzas

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la DNA, por este medio solicita cursar consulta a la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISION Y CONTROL DE COMPRAS COVID (CESC), en relación a la pertinencia de "una constancia expedida por la CESC", en los términos del Art. 8°del Decreto 3582/2020, referente al proceso de contratación con ID 382150 - ADQUSICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS NECESARIOS ANTE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19), realizado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

En ese sentido entendemos oportuno precisar brevemente las acciones realizadas por esta Coordinación de UOC en la realización del proceso de contratación de insumos básicos necesarios ante la epidemia de coronavirus (Covid19), para su utilización por parte de funcionarios de la institución en todo el país. Al respecto, éstos insumos no son considerados dispositivos médicos, y no son utilizados por personal sanitario, ni personas en contacto directo con pacientes positivos al Covid-19; siendo la adquisición financiada con recursos propios de la DNA del presupuesto aprobado 2020, la DNA no recibe ni ejecuta recursos provenientes del Fondo de Emergencia Sanitaria prevista en la Ley 6524/20.

Cronograma del Proceso de Contratación

18/03/2020: Publicación de la intención de contratación por excepción a la DNCP (comunicación posterior), invitándose a (5) firmas relacionadas al ramo.
20/03/2020: Fecha de Apertura de ofertas. No se contó con ofertas.
25/03/2020: Publicación de la segunda la intención de contratación por excepción a la DNCP (comunicación posterior), invitándose a (9) firmas relacionadas al ramo, realizando una reducción de ítems de los solicitados en la primera convocatoria, en el esfuerzo de obtener oferentes.
26/03/2020: Fecha de Apertura de ofertas.
31/03/2020: Informe de Evaluación – Dictamen UOC 005/2020
03/04/2020: Resolución DNA N° 319/2020 de Adjudicación del Proceso
06/04/2020: Suscripción de Contrato con la firma MATSO de Gustavo Mateos RUC N° 1198902-5.
06/04/2020: Comunicación a la DNCP el proceso en el SICP.
01/06/2020: A la fecha el Proveedor ha realizado la provisión de los bienes objeto del contrato a entera satisfacción de la DNA.

Resumen de precios adjudicados en el proceso:

		PRECIO REFERENCIAL			MATSO de Gustavo Mateos				
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Maximo	Porcentaje % diferencia en relación precio referencial y oferta
1	Alcohol etílico _ 1000 ml como minino (COTIZAR POR UNIDAD) BOTELLA	15.017	Unidad	300	Casa Limpia	Nacional	16.518	4.955.400	9,1
2	Desinfectante en aerosol _ Aerosol Concentración: 0,1 % o-fenil fenol como mínimo. 400 ml como minino (COTIZAR POR UNIDAD) UNIDAD	15.900	Unidad	300	Base Base	Nacional	17.490	5.247.000	9,1
3	Tapa boca _ Forma terapéutica: tapa boca desechable **(COTIZAR CAJA DE 50 UNIDADES) CAJA**	150.000 caja 50 unid G. 3.000 por unidad	Unidad	700 cajas de 50 Unid. 35.000 unidades	Matso	Nacional	150.000 x caja G. 3.000 por uni.	105.000.000	0,0
4	Jabón en pan _ Presentación: en pan de 100 gr. como mínimo Libre de gluten hipoalergenico (COTIZAR POR UNIDAD) UNIDAD	3.500	Unidad	100	Cavallaro	Nacional	3.850	385.000	9,1
	Precio Total							**115.587.400**	

En relación a los precios establecidos en la contratación que nos ocupa, la comparación con el precio referencial fue realizada dentro de los límites establecidos en la Resolución N° 96/2020 del MSPBS y la Resolución DNCP N° 411/18, siendo los precios referenciales confeccionados a partir de la Resolución N° 96/2020 del MSPBS para el ítem 3 y precios de supermercados obtenidos on line para los ítems 1, 2 y 4.

Desde la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la DNA ponemos a disposición de la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISION Y CONTROL DE COMPRAS COVID (CESC), y/o cualquier otro organismo de control todos los documentos del proceso de contratación que nos ocupa. (uoc@aduana.gov.py).

Sin otro particular, lo saludamos con nuestra más alta consideración y estima.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección de Administración y Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Zimbra: **uoc@aduana.gov.py**

RV: Pedido de Bactericida en Aerosol.

De : Gustavo Mateos <matso@tigo.com.py> mar., 02 de jun. de 2020 15:50
Asunto : RV: Pedido de Bactericida en Aerosol. 1 ficheros adjuntos
Para : 'Unidad Operativa de Contrataciones' <uoc@aduana.gov.py>

Señores:
Administracion Nacional de Aduanas
Ate: Lic Carlos Martinez
Dpto Uoc.

De mi mayor consideracion:

Por la presente, comunicamos que hemos solicitado reiteradamente via Email y telefonica, una respuesta a su solicitud, para ampliar la informacion de la falta de insumos, frasco aerosol, por parte de los proveedores del Brasil, al Fabricante en Paraguay la Empresa Base Base.-
En este caso no tuvimos ninguna respuesta por parte de la Empresa Base Base, como en la anterior oportunidad, si la tuvimos inmediatamente.
En comunicación telefonica con el Gerente Comercial Francis Sanabria nos adelanto que la nota presentada en fecha 20/04/2020, les parece por demas suficiente, siendo que ellos son la primera cadena en el eslabon, como Fabricantes Nacionales del Producto y que el proceso de informacion deberia terminar en dicha Nota .-

Sin otro particular me despido de ustedes, muy atentamente.

Gustavo E. Mateos Piccardo
Propietario

Matso
Telefono: 021-428724 o 0971-176720
Dirección: Mayor Martinez Nº 1.777
Gustavo Mateos Piccardo

De: Gustavo Mateos [mailto:matso@tigo.com.py]
Enviado el: martes, 02 de junio de 2020 9:07
Para: 'ventas@basebase.com.py' <ventas@basebase.com.py>
Asunto: RV: Pedido de Bactericida en Aerosol.

Señores:
BASE BASE.
Ate: Sr Francis Sanabria.
Gerentre Comercial.

Ref: Solicitud de respuesta, según nota enviada el 28 de mayo 2020, expresada mas abajo.

Desde ya muchas Gracias

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Gustavo E Mateos Piccardo

Matso
Telefono: 021-428724 o 0971-176720
Dirección: Mayor Martinez Nº 1.777
Gustavo Mateos Piccardo

De: Gustavo Mateos [mailto:matso@tigo.com.py]
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2020 11:12
Para: 'ventas@basebase.com.py' <ventas@basebase.com.py>
Asunto: RV: Pedido de Bactericida en Aerosol.

Señores:
Base Base

Ate: Sr Fracias Sanabria
Gerente Comercial.

Por la presente, solicito su buena predisposicion, para dar una informacion detallada de su proveedor de insumos, en este caso los envases importados de BRASIL, de la situacion en que se encontraba en esa fecha, la falta de ese insumo para satisfacer en ese lapso de tiempo los pedidos de sus clientes en Paraguay, como asi lo menciona en la Nota presentada en fecha 20-04-20.-
La solicitud obedece a un pedido de la DNCP , a pesar de la nota ya aclaratoria por LA Empresa Fabricadora BASE BASE de que en esos momentos no contaban con dicho Insumo.

Sin otro particular y pidiendo disculpas por las molestias ocasionadas, me despido de ustedes, muy atentamente.

Gustavo E. Mateos Piccardo.

Matso
Telefono: 021-428724 o 0971-176720
Dirección: Mayor Martinez Nº 1.777
Gustavo Mateos Piccardo

De: Gcia Ventas [mailto:ventas@basebase.com.py]
Enviado el: lunes, 20 de abril de 2020 11:01
Para: Gustavo Mateos <matso@tigo.com.py>
Asunto: Re: Pedido de Bactericida en Aerosol.

Buenos dias, Gustavo,

El Bactericida en Aerosol no estamos teniendo stock hasta la fecha debido a la alta demanda y a los atrasos de nuestros propios proveedores de insumos no contamos para entrega.

Estaremos informando la disponibilidad del mismo.

Atte,

Francis Sanabria
Gerente Comercial

Base Base

Tel.: +595 21 683 770 Int. 112 / Celbo Nº 1756 e/Mcal. López y Leocadio Jara / Fernando de la Mora / Paraguay

El 20/4/2020 a las 10:07 a. m., Gustavo Mateos escribió:

Señores:
BASE – BASE

Ate: Francis Sanabria
Gerente Comercial.-

De mi mayor Consideracion:

Por la presente, solicito la provision de 300 unidades de Bactericida en Aerosol de 400 cc, BASE BASE.-
Favor indicar si tienen para entrega inmediata.

Gracias

Gustavo Enrique Mateos Piccardo